Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ADJUNTA PLANILLA
SOLICITA APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

SEÑOR JUEZ:

KAPETINICH MARIELA BEATRIZ, Abogada, inscripta al T°85 F°542, CSJN, (Responsable Monotributo, CUIT 27-22864890-1); con domicilios constituidos en autos, en mi carácter de representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en autos caratulados "**MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEG SOC DE LA NACION *c/* ROLDAN VERONICA SIMONA S/EJECUCION FISCAL" Expte. Nº 88/2019,** ante V.S. me presento y respetuosamente **DIGO:**

I.- Que vengo por este acto a practicar planilla en autos, se tenga presente y se corra traslado de la misma.

II.- Que habiendo fondos retenidos conforme constancia que se adjunta a la presente, vengo por este acto a solicitar al Tribunal se sirva ordenar el libramiento de OFICIO DEOX al Banco de la Nación Argentina, a efectos de aperturar una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y como perteneciente a la presente causa.

III.- Una vez aperturada la misma solicito se autorice el diligenciamiento de oficio mediante sistema SOJ a las entidades bancarias embargantes para que procedan TRANSFERIR los importes embargados en Pesos a la cuenta de autos y a la orden de V.S.-

Proveer de Conformidad

SERÁ JUSTICIA.

Liquidación - Google Chrome

juicios.trabajo.gob.ar/Casos/ListadoLiquidacionPNRT.asp?liquidacionId=449009

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PRACTICA LIQUIDACION

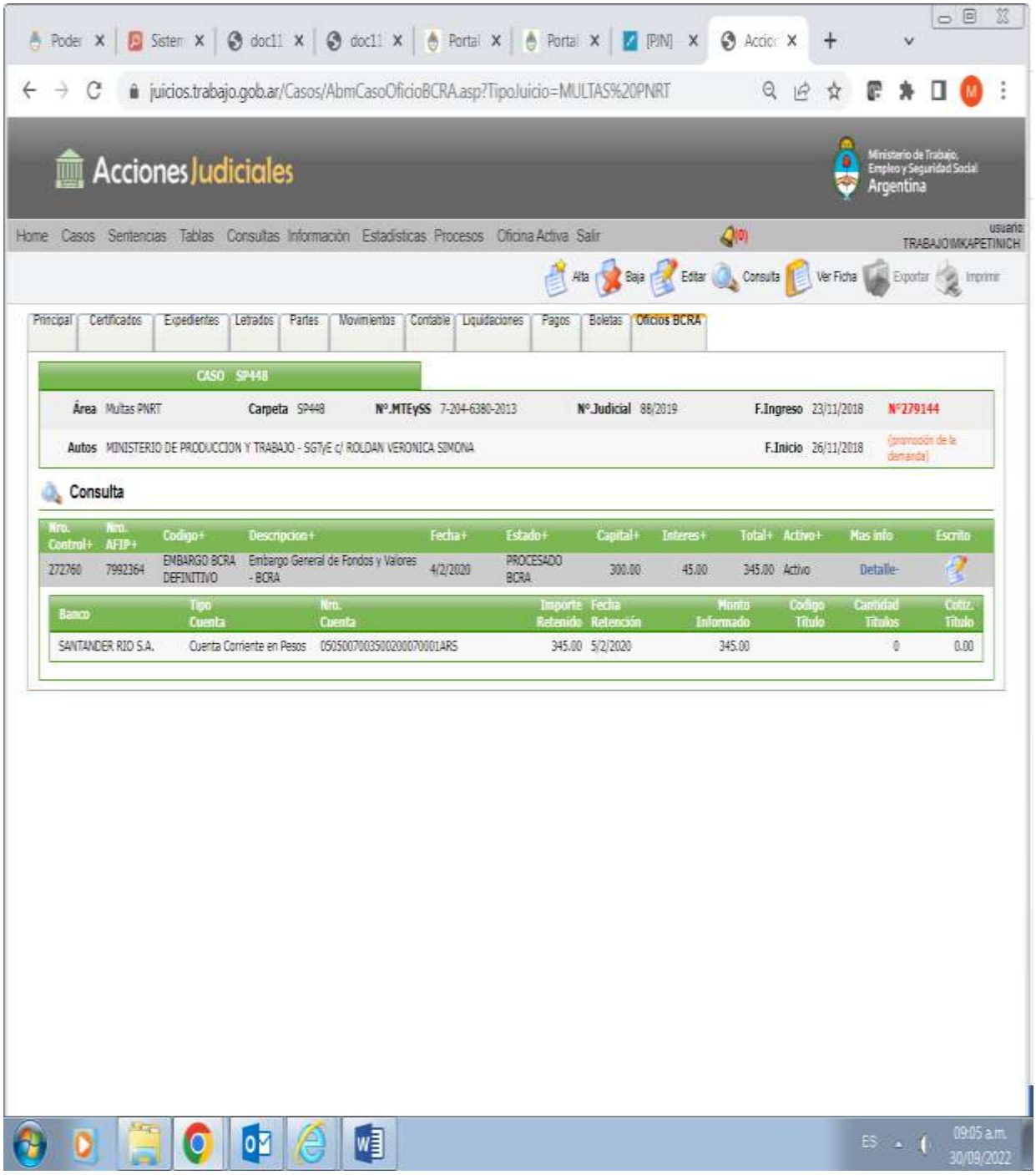
Kapetinich, Mariela Beatriz abogado, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los autos caratulados "MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - SGTyE c/ ROLDAN VERONICA SIMONA s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº (88/2019), en trámite ante el JUZ. FEDERAL DE 1° INST. DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, con sede en Mitre 369 - Roque Saenz Peña - Chaco, practica liquidación de deuda (conforme art. 92 Ley 11.683 t. o. 1978 y modificatorias), considerando:

1. MONTO DE LA MULTA: $300.00
2. FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA: 26/11/2018
3. INTERES PUNITORIO AFIP : 7.37% MENSUAL
4. FECHA DE PAGO O TRANSFERENCIA: (No se Registran Pagos)

I.	Multa:			
I.a	Capital de la multa			$ 300.00
I.b	INTERES PUNITORIO AFIP desde 26/11/2018 hasta el 30/9/2022			$ 616.69
	Resolución 841/2010	% 4.00	$ 37.60	
	Resolución 50/2019 - Ministerio de Hacienda	% 5.60	$ 16.80	
	Resolución 50/2019 - Ministerio de Hacienda	% 4.61	$ 41.49	
	Resolución 50/2019	% 5.76	$ 51.84	
	R (MH) 598/2019	% 6.49	$ 58.41	
	R (MH) 598/2019	% 4.41	$ 39.69	
	(MH) 598/2019	% 3.08	$ 27.72	
	(MH) 598/2019	% 3.39	$ 30.51	
	MH 598/2019	% 3.71	$ 33.39	
	MH 598/2019	% 4.11	$ 184.95	
	MH 598/2019	% 4.56	$ 41.04	
	MH 598/2019	% 5.19	$ 31.14	
	MH 598/2019	% 7.37	$ 22.11	
	Total adeudado al 30 de Septiembre de 2022			**$ 916.69**

ES 09:02 a.m. 30/09/2022

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Signature Not Verified
Digitally signed by MARIELA BEATRIZ KAPETINICH
Date: 2022.10.03 11:21:56 ART